



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 de mayo de 1974.

284/74

Expte. 548/74

VISTO:

La solicitud presentada por el señor Ciriaco VEDIA, perteneciente al personal de Plan de Obras, en la que requiere un subsidio a efectos de solventar los gastos que demanden el sepelio y traslado de los restos de su padre, fallecido en la localidad de Abra Pampa, y

CONSIDERANDO:

Que está debidamente probado la carencia de medios del solicitante;

Que la Entidad Gremial de A.T.U.N.Sa., de la cual el recurrente es afiliado, se encuentra en vías de formación no teniendo, por lo tanto, aún fondos propios como para hacer frente a este tipo de eventualidad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. N° 57 de la Ley de Universidades N° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Otorgar un subsidio de UN MIL PESOS (\$ 1.000.-) al señor Ciriaco VEDIA a fin de que el mismo pueda solventar los gastos que demanden el sepelio y traslado de los restos de su padre, fallecido en la localidad de Abra Pampa -Provincia de Jujuy.

Artículo 2°: Imputar el presente gasto a la partida 31) 3150.601 -PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE, del presupuesto vigente.

Artículo 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a los efectos que hubiere lugar.

HAQ/mab.

Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico

Dr. HOLVER MARTINEZ BORRILLI
RECTOR